



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

FUERO PENAL COLEGIADO
COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 58 – IMPLEMENTACIÓN LEY 9040.

Mendoza, 26 de noviembre de 2020.

Y VISTO:

La solicitud de la Delegada de la Cuarta Circunscripción Judicial a fin de asignar un juez subrogante al Dr. Fernando Ugarte al encontrarse en licencia por razones de salud, y atendiendo a la particular circunstancia que se encuentra de licencia por razones de salud su subrogante del Juzgado Penal Colegiado de dicha circunscripción, y lo resuelto por Resolución N° 57, y las facultades de implementación conferidas al Ministro Coordinador del Fuero Penal según el artículo 18 de la ley 9040 y

CONSIDERANDO:

I.-Que por Resolución N° 57, se dispuso, siguiendo el precedente Vulcano de esta Corte, la subrogancia temporal de un juez de la Cuarta Circunscripción por una jueza de la Primera Circunscripción, atendiendo a circunstancias extraordinarias de licencias por razones de salud y la cantidad de jueces que componen dicho colegio de jueces.

II.-Que dicha medida tuvo efectos positivos al fin de mantener el servicio de justicia en toda la provincia, advirtiéndose la necesidad de continuar con estas normas de subrogancias dentro del fuero penal, y a su vez, rotar a los jueces de otras circunscripciones que colaboren con sus colegas de circunscripciones más pequeñas.

III.-Que ante un nuevo e imprevisto pedido de licencia por razones de salud del Dr. Ugarte, resulta imperante no solo subrogarlo en el turno de garantías, sino también en la realización de audiencias con personas privadas de libertad intertanto dure dicha licencia.

IV.-Que por ello, y luego de consultados jueces de la primera circunscripción judicial, se ha diseñado un esquema de subrogancia temporal, tanto para el turno de garantías como la realización audiencias con detenidos del Juzgado Penal Colegiado de la cuarta circunscripción judicial.

V.- Por ello, el Ministro Coordinador del Fuero Penal, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 9040 y Acordadas N° 28.651 y 29.006,

RESUELVE:

I.-Disponer que durante la licencia del Dr. Fernando Ugarte, entre los días 26 y 27 de noviembre del presente año, lo **subrogue en el turno de garantías** la Dra. Patricia Alejandra Alonso, durante los días 28 a 30 de noviembre, el Dr. Diego Flamant, ambos jueces del Juzgado Penal Colegiado N° 2, y entre los días 1 a 6 de diciembre el Dr. Juan Manuel Pina, Juez en turno del Juzgado Penal Colegiado N° 1, todos de la Primera Circunscripción Judicial, con la asistencia del personal de la OGAP del Juzgado Penal Colegiado de la Cuarta Circunscripción Judicial, debiendo realizarse todo el trabajo y las medidas en forma digital y remota.

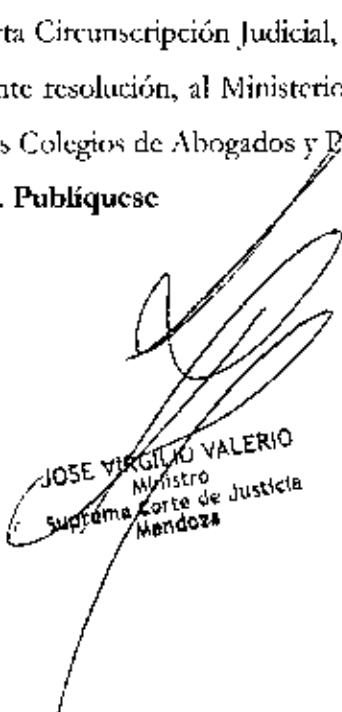
II.-Los allanamientos y demás medidas urgentes que correspondan al turno de garantías deberán ser solicitadas utilizando exclusivamente los modelos dispuestos por la Resolución de Implementación N° 51.

III.-Disponer que las **audiencias con detenidos** que correspondan al Dr. Ugarte entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, serán subrogadas por el Dr. Diego Flamant, Juez del Juzgado Penal Colegiado N° 2.

IV.-Disponer que la Administradora de la OGAP del Juzgado Penal Colegiado de la Cuarta Circunscripción Judicial deberá coordinar la fijación de audiencias con el Administrador de la OGAP del Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

V.-Comuníquese la presente a la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, a la Delegación de la Cuarta Circunscripción Judicial, a los jueces y administradores mencionados en la presente resolución, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, a los Colegios de Abogados y Procuradores.

Regístrese. Comuníquese. Publíquese



JOSE VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza